

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



Consulta Preliminar de Mercado
‘Sensor infrarrojo en el ámbito de la vigilancia de fronteras,
control de tráfico ilícito e inmigración irregular’

Obligaciones de la entidad contratista en los procedimientos
de compra pública precomercial en el marco del PRTR

Roberto Bello
Dpto de Gestión de Fondos Internacionales

16 de mayo de 2023

Índice

Información ex ante, desarrollada en la posible futura CPP



Objetivos



Normativa Aplicable

1. Medidas Antifraude (UE)
2. Ausencia de Conflicto de Interés
3. Comunicación
4. Compromiso de cesión y tratamiento de datos
5. Conservación de la documentación
6. Doble financiación
7. DNSH



**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA**



Objetivos



GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<https://planderecuperacion.gob.es/>

Objetivos Generales del Plan
Cuatro ejes



Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

Palanca VI



• Pacto para la **ciencia** y la **innovación** y el refuerzo del SNS

Componente 17

• Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del **sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación**

Inversión 03

• Fomentar la innovación desde el sector público, a través de la **licitación de servicios de I+D** para el desarrollo de tecnología



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Normativa Aplicable



Documentación Relacionada MRR

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del **PRTR**.



Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el **MRR**.



Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el **sistema de gestión** del PRTR.

1 Medidas Antifraude (UE) No orientación específica para MRR



Objetivo

La lucha contra el fraude y la protección de los **intereses financieros de la UE**



A la futura actuación le resultará de aplicación la:

Política antifraude del CDTI

– **Plan de medidas Antifraude del CDTI (31/03/2022)** actuaciones que afectan a todo el ciclo (prevención, detección, corrección y persecución)



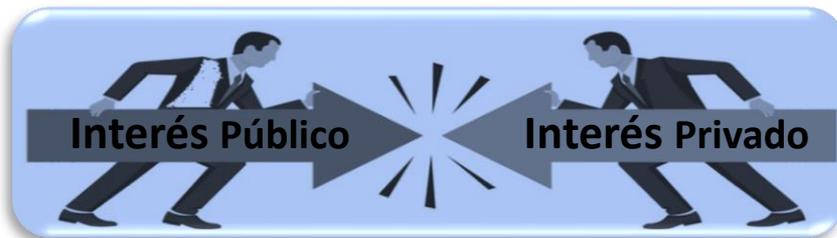
– **Canal de denuncias** – Buzón antifraude



2 Ausencia de Conflicto de Interés

Regulación: Art.104 y Art.61 del Reglamento Financiero de la UE.

Debiendo hacer seguimiento durante todas las fases de tramitación y ejecución del expediente.



Las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y los intereses privados pueden influir de manera indebida en el desempeño de las obligaciones.

Obligaciones



Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) Orden HFP 1030/2021- ANEXO IV. A
Análisis de riesgos de Cdi-Orden HFP 55/2023 – Datos de titulares reales (MINERVA)

3 Comunicación



Manuales de justificación de las ayudas

- Obligaciones en materia de información y comunicación:

• [Guía de comunicación MRR \(12/04/2022\)](#)



Elaboración de un plan detallado de comunicación y difusión.



Sitios web, cuentas en medios sociales y material de comunicación.



Relaciones con los medios de comunicación.



Organización de eventos.



Vallas publicitarias, paneles u otro material publicitario impreso o electrónico.

4 Compromiso de cesión y tratamiento de datos

La posible actuación está sujeto a las actuaciones de control que será de aplicación a la ayuda conforme a la normativa comunitaria

Organismos UE



Comisión Europea, la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea.

Organismos Nacionales



Para la gestión y control de los fondos del MRR: MICIN-IGAE

No podrá denegarse el acceso a la información del contrato.

5 Conservación de la documentación

Regulación: Art. 22.2.f) del Reglamento del MRR -artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE

Exige conservar los documentos *“Los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo”.*



6 Doble financiación

Declaración de otras ayudas.

En ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

El procedimiento y publicidad con los interesados se hace a través de :

- Plataforma de Contratación del Sector Público(PLACSP):
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>



- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y BOE: <https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es>



-  : www.cdti.es (OCIE- Últimas noticias)

7 DNSH

Regulación: Art. 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y en concreto a las condiciones del C17.I03

[Índice](#)

+info sobre programas y ayudas CDTI para proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion